PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS ADQUISICION DE MATERIAL DE FONTANERIA PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS DE BASAURI

Es motivo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la contratación del Suministro de Material de Fontanería para la Brigada Municipal de Obras del Ayuntamiento de Basauri.

1 - CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

La cuantía del mismo será de 48.000 euros más I.V.A. anuales.

2 - CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

- Se ofertarán todos los productos que aparecen en el pliego, ajustándose a las descripciones existentes (Anexo 1) y a las condiciones especificadas en el presente pliego.
- Se ofertará el precio unitario de cada uno de los productos de la lista del pliego (Anexo 1). Dichos precios serán aplicables a la entrega de producto en el punto de recogida de la empresa suministradora (se especifica posteriormente).
- Debido al funcionamiento de la Brigada Municipal de Obras, en ocasiones se recogerán los materiales con transporte propio (dependiendo de disponibilidad y urgencia). En otros casos, será necesario que la empresa suministradora entregue el material en la sede de la Brigada Municipal (calle Kareaga Goikoa nº 82) o en cualquier punto del municipio en el que se esté realizando una obra, según se especifique por el Almacén Municipal
- Es por ello que el presente pliego, en defensa de los intereses municipales, valora minimizar tanto los costes propios de transporte para los casos de recogida con medios municipales como los costos del transporte a repercutir por la empresa adjudicataria en caso de recepcionar el material en las dependencias municipales o en cualquier obra que se esté realizando en el municipio.
- La empresa suministradora deberá de disponer de un **punto de suministro** de material a una distancia máxima de 15 Km. desde las dependencias de la Brigada Municipal de Obras (medida de ruta en coche desde la Brigada al punto de suministro), independientemente de la ubicación de la sede de la empresa. Ese será el punto de recogida de material cuando esta se realice por medios

municipales. Deberá de fijarse la dirección exacta de dicho punto de suministro (Anexo 1) con el fin de valorar su cercanía con el criterio que se explica posteriormente.

- Con objeto de valorar los portes de los materiales que se deban entregar en las dependencias u obras municipales (el precio será único para ambos casos) se deberán fijar los precios de los costes del transporte. Para ello se divide este en dos tipologías, a las que se habrá de poner precio en el Anexo 1.

  Se deberán de ofertar obligatoriamente ambas tipologías:

  A) Transporte a Dependencias Municipales con Camión con grúa.

  B) Transporte a Dependencias Municipales con furgoneta/camión. Peso máximo hasta 3.500 Kg.

3 - CONDICIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR

En el Anexo 1 del presente pliego de prescripciones técnicas se encuentra la enumeración y descripción de todos los materiales a ofertar. Los productos enmarcados en casillas de color azulado llevan referenciados ejemplos con marca/modelo para aclarar su tipología y condiciones técnicas, pudiéndose contemplar un producto equivalente. Habrá que tener en cuenta que:

- La equivalencia supone cumplir características principales del producto tipo licitado (técnicas, estructurales y normativas) así como compatibilidad con el mismo, de manera que en caso de necesidad por deterioro o avería, sea posible la sustitución del modelo citado por el ofertado sin crear problemas añadidos a dicha acción. Una vez iniciado el contrato, y en caso de que esta condición no se cumpliera, el suministrador deberá de sustituir con carácter inmediato dicho producto por otro que si cumpla este requisito.
- Cuando el producto que se oferte sea diferente al referenciado como ejemplo (ya utilizado y conocido), se deberá describir perfectamente el ofertado, aportando ficha de especificaciones técnicas y cumplimiento de normativa del mismo. En toda la información aportada de cada producto deberá venir especificado el número de producto al que hace referencia según numeración existente en la columna izquierda del listado del anexo 1.
- A la hora de ofertar los productos descritos en casillas de color azulado (Anexo 1) podrán tomarse las siguientes opciones:
  - Ofertar el producto referenciado como ejemplo poniendo su precio unitario en las casillas amarillas.
  - Ofertar una variante. Describiendo el mismo e indicando su precio en las casillas de color verde que se encuentran en las columnas denominadas *OPCION PARA OFERTAR VARIANTE*.
  - Ofertar ambas opciones, la del producto propuesto como ejemplo y un producto equivalente. En este caso se tomará para la comparación de

ofertas la que resulte más ventajosa para la empresa, quedando ambas alternativas, si la variante es considerada equivalente a la solicitada, recogidas en el contrato en caso de ser adjudicatario.

- Todos los productos ofertados deberán ser de primera calidad y dar cumplimiento a toda la normativa aplicable. Si llegado el suministro se comprobara que alguno de los productos incumple alguna norma obligatoria deberá sustituirse por otro que si lo haga, respetándose el precio que se hubiera fijado para el primero.
- En el material de fundición dúctil la ficha técnica de los productos deberá de aclarar (en los que se oferte una alternativa al producto tipo referenciado en los materiales descritos en casilla de color azulado), según correspondan a cada pieza, los conceptos que se exponen a continuación:

  . calidad de la fundición
  . PN (bar)
  . material juntas
  . material tornillería
  . recubrimiento tornillería
  . proceso pintado epoxi y espesor (micras)
  . material eje (válvulas)
  . material compuerta (válvulas)
  . existencia de guías en compuerta y material patines (válvulas)
  . certificados cumplimiento normativa aplicable
  . clase de presión y recubrimiento (tubería)

- En los registros propuestos (en los que se oferte una alternativa al producto tipo referenciado en los materiales descritos en casilla de color azulado) la ficha técnica deberá especificar, según corresponda a cada producto:

  . calidad de la fundición o material utilizado
  . material utilizado en las juntas
  . peso (marco, tapa)
  . certificados cumplimiento normativa aplicable
  . clasificación
  . dimensiones, incluyendo la altura de relleno en los registros embaldosables.

4 - CONDICIONES SUMINISTRO

Los materiales a suministrar deberán de servirse en las dependencias municipales/obra municipal o estar disponibles en el punto de suministro (según se solicite) en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación municipal, salvo motivos ajenos al distribuidor, en cuyo caso deberá de ser justificado convenientemente.

Los productos con cantidad marcada en la columna de stock mínimo del cuadro del Anexo 1 deberán de estar disponibles en todo momento en el punto de suministro

de manera que, en una urgencia, personal de la Brigada Municipal pueda ir a recogerlo al punto de suministro, dentro del horario comercial y previo aviso telefónico.

5 - CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales suministrados deberán venir embalados o envasados con los medios mínimos necesarios y evitando, en la medida de lo posible, la utilización de plásticos.

Así mismo en el transporte de material deberá adecuarse el dimensionamiento de este al material a trasladar. Esto es, no hacer uso de la tipología A del pliego para trasladar un material que pueda transportarse con la B. Así mismo se procurará, siempre que sea posible, concentrar productos diferentes de un mismo pedido en un mismo transporte, de modo que se eviten gastos, consumo energético y emisiones.

6 - CONCEPTOS A OFERTAR

Se deberán indicar tres conceptos para la valoración:

1) **precios unitarios material**. Deberán ofertarse todos los productos.

2) **precios transporte** material hasta dependencias u obras municipales.

3) Ubicar exactamente el **punto de suministro**. No podrá estar a una distancia mayor de 15 Km. de las dependencias de la Brigada Municipal

Los tres conceptos se deberán de indicar en los cuadrantes del **ANEXO 1 – CONCEPTOS A OFERTAR-.**

7 - VALORACION DE OFERTAS

Las propuestas se valorarán en base a los siguientes criterios, siendo la puntuación máxima de 100 puntos:

A) PRECIO (80 %)

Se extrae del precio unitario de cada producto baremado por un coeficiente de calidad al que se le suma el precio del transporte. El precio resultante se incluirá en un pedido tipo.

PRECIO DIRECTO

Se trasladarán los precios, tanto de material cómo de transporte ofertados en el Anexo 1 al pedido tipo que aparece en el Anexo 2. Las cantidades de dicho pedido tipo, que guardan relación con los pedidos realizados los dos últimos años, solamente son un pedido imaginario que sirve de herramienta de valoración y comparación de ofertas sin tener ninguna relación con pedidos reales, los cuales se realizarán a lo largo del contrato según las necesidades del Ayuntamiento.

Para la valoración del trasporte, cada producto y la cantidad de este que consta en la tabla de pedido tipo del Anexo 2, se tratará como una entrega independiente, por lo que se indica el trasporte que se considera necesario para que sea dejado en el uno de los almacenes municipales. Por tanto a cada producto se le sumará el valor dado a la tipología de transporte marcada.

PRECIO PONDERADO. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (CALIDAD).

Los productos que se encuentran en casillas azuladas serán sometidos a juicio de valor por los técnicos municipales con el fin de corroborar su equivalencia y de ponderar su relación de calidad con el precio ofertado. Si no se consideran equivalentes no serán admitidos y, en caso de cumplimiento, se otorgará al producto ofertado un coeficiente de calidad que penalizará el precio unitario en la medida que esta se considere inferior. La penalización podrá aumentar el precio ofertado en un máximo de un 50%. Se recuerda que todos los productos deben de ofertarse por lo que su equivalencia real es imprescindible, ya que en caso de que alguno de los materiales no cuente con una opción válida la totalidad de la oferta será desechada.

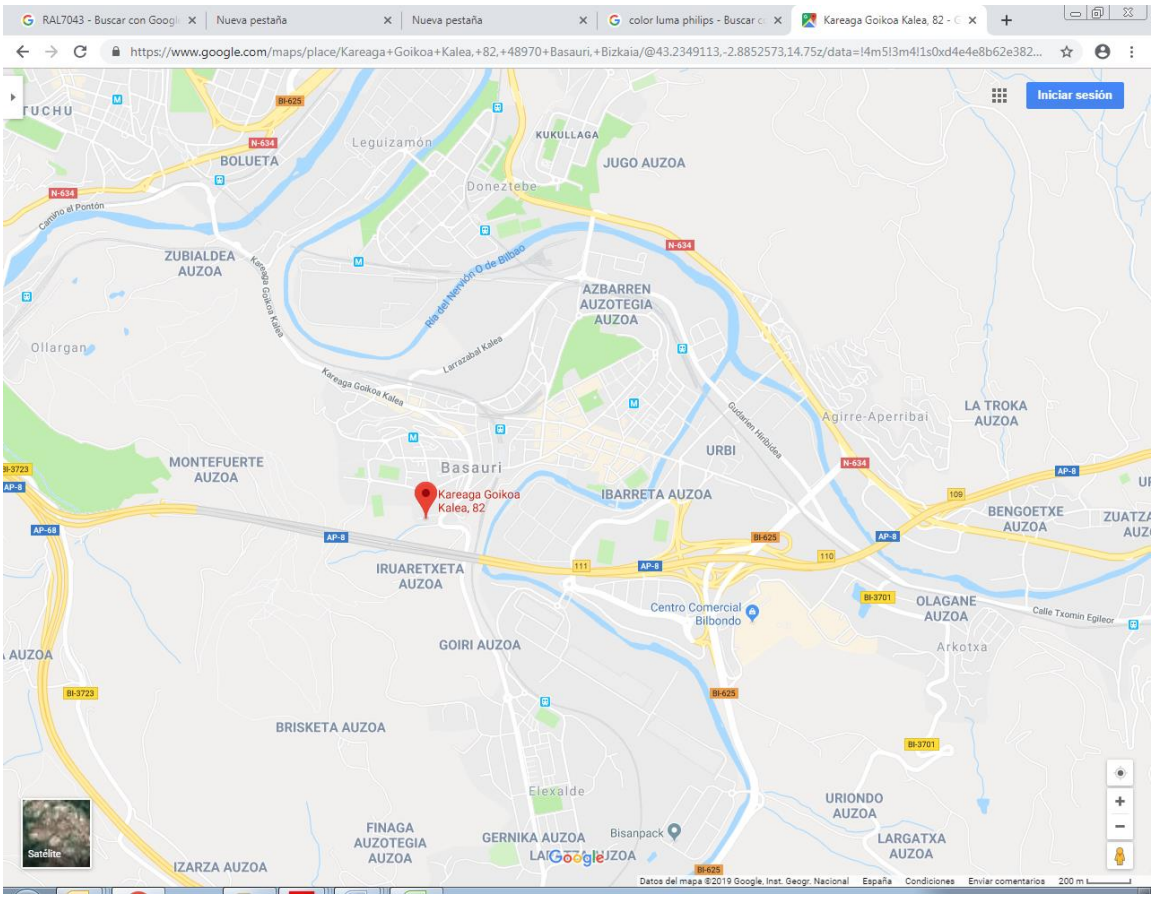
En caso de existir dos opciones equivalentes para una tipología de producto se tomará para la comparativa de ofertas la más favorable para los intereses del ofertante.

A la oferta con menor montante económico resultante en el pedido tipo del Anexo 2, se le otorgará una puntuación de 80 puntos, dándose al resto puntuación según proporción inversa.

B) CERCANIA (20 %)

Prima minimizar los gastos de transporte y por ende salvaguardar el medio ambiente.

Fijado el **punto de suministro** por la empresa ofertante se medirá la distancia existente desde las dependencias municipales. Se otorgará una puntuación de 20 puntos a la oferta con la ruta más corta, el resto se puntuarán según proporción inversa. Se tomará la distancia de la ruta rodada más corta desde la ubicación de la Brigada Municipal de Obras (Kareaga Goikoa 82), que se muestra en plano adjunto. Las rutas se medirán por Google Maps, teniendo en cuenta los recorridos más cortos.



En el ANEXO 2 se adjunta el pedido tipo, que será al que se darán traslado los conceptos ofertados, para la valoración de las propuestas.

En Basauri, a 19 de mayo de 2020

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL,

Fdo.: Iñaki Bañuelos